

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.743/2021

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de Junio de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Control Interno del Sector Público Local: Anexo I, apartado primero, de la Guía Básica de Fiscalización e Intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos del Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de

que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones alguna.

La documentación puede ser consultada en el Tablón de Edictos electrónico de este Ayuntamiento, al cual se puede acceder con el siguiente enlace:

<https://www.aytolucena.es/lucena/tablon-de-edictos>.

Lucena, 1 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.